



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 27 de julio de 1998

Número 113

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Diversos Ayuntamientos	10 a 15
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 a 9	Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA</u> .	9 y 10		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.976

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 17-07-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401132310	D MOYANO	21499379	ALICANTE	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041891318	L MONDEJAR	74497933	VILLARROBLEDO	12.05.98	50.000		D121190	198.H
050042022336	J GOMEZ	06564514	ADANERO	03.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041982180	G MARTIN DE VIDALES	22166330	ARENAS DE SAN PEDRO	28.04.98	35.000		RD 13/92	085.3
050042036475	J SANTO DOMINGO	03446985	AVILA	31.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041829080	U MARTIN	06357225	AVILA	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041986690	E HERNANDEZ	06522822	AVILA	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041904738	G GALAN	06526269	AVILA	21.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401131456	R GARCIA	06533808	AVILA	31.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050401133453	M OLMO	06536250	AVILA	04.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041819012	M SANTA MARIA	06560607	AVILA	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401133325	A DIAZ	06572508	AVILA	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050041959594	R HERNANDEZ	50120446	CASAVIEJA	01.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041921414	M EL AISSATI	X1846466A	MINGORRIA	22.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042012288	A DIAZ	07851654	PIEDRAHITA	10.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401124282	L JIMENEZ	12080500	BARCELONA	21.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401123083	E ESCOBAR	08790339	BADAJOS	05.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401117022	E ARIAS	14930460	BILBAO	17.04.98	30.000		RD 13/92	050.
050401132412	L BASAURI	14912279	BILBAO	01.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050401123990	M EPALZA	16046085	LAS ARENAS	18.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041825930	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21.02.98	100.000		D121190	198.H
050042021897	M DOMATO	32841224	VILBOA CULLEREDO	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401122819	P PEREZ	32666526	FERROL	01.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042027619	B DOMINGUEZ	76362612	TRAZO	24.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041980467	H RAHAMANI	BU001788	LOSAR DE LA VERA	04.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042016490	A VEREDAS	50182260	MADRIGAL DE LA VERA	19.04.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050401132357	M GONZALEZ	07436543	PLASENCIA	01.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042028764	A CUEVAS	70701828	SOCUELLAMOS	21.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041980704	J DIAZ	08988951	AZUQUECA DE HENARES	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401124774	B MARTIN	01399357	LEON	29.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401124830	J GALAN	07725447	LEON	30.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050401124609	F VALMASEDA	09714849	LEON	26.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050041899421	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	02.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042016210	M GARCIA	00048771	ALCALA DE HENARES	13.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041825851	TRANSERRANO S A	A78966686	ALCOBENDAS	16.02.98	50.000		D121190	198.H
050041974730	P ARRANZ	03411902	ALCOBENDAS	24.02.98	16.000		RD 13/92	101.2A
050401114800	A GARCIA	07468195	ALCOBENDAS	12.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042027656	C COSTERO	53006611	ALCOBENDAS	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042036098	A ARAGON	53101607	ALCORCON	27.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041989203	R VELASCO	00569212	ALGETE	21.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042028120	J LOZANO	01445591	BOADILLA DEL MONTE	29.05.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401114756	J MENENDEZ	05205564	BOBADILLA DEL MONT	11.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050042019064	A MUÑOZ	02614294	COLLADO VILLALBA	09.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041986240	A FLORES	08410990	COLLADO VILLALBA	20.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041977493	A FLORES	08410990	COLLADO VILLALBA	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041977481	J FLORES	08723648	COLLADO VILLALBA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041986251	J FLORES	08723648	COLLADO VILLALBA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401097620	A GARCIA	50006333	COLLADO VILLALBA	24.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401121931	C ROSELL	51607897	COSLADA	16.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050041980479	ALUMINIOS LA REGION SL	878482262	FUENLABRADA	08.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042030540	V CAÑADAS	01182173	FUENLABRADA	24.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050042036372	M CARRICA	01779712	FUENLABRADA	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401124762	J ROJAS	02235289	FUENLABRADA	28.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401132072	L LAZARO	51301693	FUENLABRADA	24.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050041970358	S SANCHEZ	01072205	GALAPAGAR	18.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401130476	J SANCHEZ	02209685	GETAFE	30.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050042013864	J JIMENEZ	06497872	GETAFE	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042022063	L CERVANTES	22372660	GETAFE	15.04.98	16.000		RD 13/92	052.2
050401113028	M GARCIA	00652480	LAS ROZAS DE MADRID	23.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050042027681	V JIMENEZ	31804432	LAS ROZAS DE MADRID	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042026378	N BENITEZ	52474079	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041976397	CARNICAS MARTIN S C	678528298	LEGANES	25.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050041826272	CARNICAS MARTIN S C	678528298	LEGANES	04.03.98	50.000		D121190	198.H
050401130350	J PEREZ	02692541	LEGANES	26.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042010050	M CANO	50062561	LEGANES	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042028880	J YUSTE	06453254	BARRIO FORTUNA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041979350	TRANSPORTES MUGARRO SL	881046658	MADRID	04.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401131080	S NICOLAU	M 175211	MADRID	25.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042012586	J MELGAR	00289017	MADRID	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041812650	A VALENZUELA	00372198	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050401120409	F FLECHA	00439171	MADRID	12.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401132590	R DE OLIVEIRA	00699766	MADRID	31.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050042036566	F SERRANO	00822123	MADRID	22.05.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050042032329	A GORDALIZA	01095216	MADRID	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401119330	G MOSTACERO	01097278	MADRID	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401131444	J FERNANDEZ	01098576	MADRID	23.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401120276	J PANADERO	01102759	MADRID	10.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050042036827	M MURILLO	01389334	MADRID	07.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401099226	M PALOMO	01893837	MADRID	06.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401132643	E RODERO	01968682	MADRID	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401130233	A CORREDERA	02186206	MADRID	21.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401130300	F MAESTRE	02199808	MADRID	22.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042026445	C BARRUZ	02250358	MADRID	12.05.98	10.000		RD 13/92	010.2
050042026433	C BARRUZ	02250358	MADRID	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401116704	L TORRES	02525210	MADRID	18.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050042032317	A FERNANDEZ	02607065	MADRID	02.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042037339	A FERNANDEZ	02607065	MADRID	02.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042026457	R ALHAMBRA	02897366	MADRID	13.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042036359	I SAHAGUN	05286430	MADRID	23.05.98	15.000		RD 13/92	007.2
050042019076	T LECHOZA	05383339	MADRID	09.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401124865	C DIAZ	06790237	MADRID	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812716	E BARRANTES	06944152	MADRID	11.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050401115529	J QUERALT	07220952	MADRID	08.04.98	40.000		RD 13/92	052.
050401118816	T HURTADO	07768386	MADRID	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042000018	L MONTERO	07939039	MADRID	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401115116	J PEÑARANDO	07996106	MADRID	16.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050401117198	J MESTRES	08666383	MADRID	22.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050401131249	C FLOREZ	09601930	MADRID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401120951	F ALCALDE	10471169	MADRID	17.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401131985	I BERENGUER	11785541	MADRID	02.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050042026688	G AYALA	11795559	MADRID	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042002702	M GARCIA CANO	11832979	MADRID	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041912670	A ALONSO	12211502	MADRID	22.05.98	5.000		RD 13/92	031.
050401098763	J DOMINGUEZ	12296015	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041922110	E RIDPEDRE	13856769	MADRID	19.05.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042031647	M OTEGUI	15990368	MADRID	06.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042037121	M OTEGUI	15990368	MADRID	06.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042037133	M OTEGUI	15990368	MADRID	06.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042031635	M OTEGUI	15990368	MADRID	06.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042020297	J REQUEMO	19131579	MADRID	10.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401122194	M SANZ	25100177	MADRID	25.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401131470	D EDERY	33368656	MADRID	31.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050042022397	D HOLT	33508275	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042035094	R NUCHE	33517785	MADRID	24.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401131821	F ELA	45506902	MADRID	01.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050041974121	E HERAS	46865885	MADRID	23.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401124970	J LUCAS	50039577	MADRID	02.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042018427	O REDONDO	50099069	MADRID	09.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401117800	P HERNANDEZ	50157007	MADRID	26.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050041995690	F AMARO	50220191	MADRID	07.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041995689	F AMARO	50220191	MADRID	07.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042010255	J CERVERA	50790572	MADRID	26.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042010243	J CERVERA	50790572	MADRID	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042029847	I ANDRES	50827309	MADRID	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042036219	L JARMOUMI	51084947	MADRID	07.06.98	10.000		LEY30/1995	
050041926138	P MUÑOZ	51436297	MADRID	23.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401122364	J JIMENEZ	51635829	MADRID	26.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042028673	R DOMINGUEZ	51649420	MADRID	07.06.98	10.000		LEY30/1995	
050401130440	M HIDALGO	51929514	MADRID	29.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050042035574	A GARCIA	51940505	MADRID	15.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042036165	I SANCHEZ	51941263	MADRID	06.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042020479	A NAVAS	51951362	MADRID	13.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041824731	M PASCUAL	71633391	MADRID	11.04.98	15.000		RD 13/92	152.
050041823222	M PASCUAL	71633391	MADRID	11.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041823210	M PASCUAL	71633391	MADRID	11.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401118750	H GARCIA	78114919	MADRID	08.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401118830	M ESTEVEZ	07785461	MAJADAHONDA	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042037327	J GARCIA	51673852	MAJADAHONDA	02.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042017523	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401121086	M NOYA	25396229	MARTIN VALDEIGLESIAS	18.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401122273	J CABERO	09262235	MECO	25.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042035392	A IZQUIERDO	01779000	MOSTOLES	19.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401124579	E DIAZ	01820037	MOSTOLES	25.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401118348	F RUBIO	05263736	MOSTOLES	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042025714	F VARAS	06531695	MOSTOLES	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401118853	A BENITO	08948483	MOSTOLES	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401124853	T ALBILLO	12195133	MOSTOLES	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041969710	R HERRANZ	44990714	MOSTOLES	24.05.98	16.000		RD 13/92	080.1
050401131420	J RICOTE	51680635	MOSTOLES	23.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042024175	A PEREZ	50020639	PARLA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042013700	P LOPEZ BELMONTE	00366350	POZUELO DE ALARCON	25.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041989252	D OLIVEROS	52366366	POZUELO DE ALARCON	25.05.98	15.000		RD 13/92	154.
050042004656	J MOLINA	52369515	POZUELO DE ALARCON	11.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042028855	M CAMARGO	02708348	ROBLEDO DE CHAVELA	26.05.98	10.000		RD 13/92	018.1
050041986299	J MARTIN	11786391	ROBLEDO DE CHAVELA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401130970	J ROMERO	03067012	SAN AGUSTIN GUADALIX	24.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042022944	I HERNANDEZ	00410423	SAN SEBASTIAN REYES	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401119614	E ALONSO	36105224	TORREJON DE ARDOZ	18.05.98	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401118609	L PEREZ TABERNERO	07823646	CASCANTE	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401131213	J SECADES	09414605	OVIEDO	29.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042021927	B MONTOYA	34978307	VERIN	25.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041988983	J MIQUEL	41393605	PALMA MALLORCA	23.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042027309	J MIQUEL	41393605	PALMA MALLORCA	23.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041996219	J GARCIA	13668254	SANTANDER	24.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042014285	J RODRIGUEZ	07625427	GUIJUELO	29.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042026469	J VAZQUEZ	07977030	PEÑARANDA BRACAMONTE	16.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
059401085910	AGRO SANBE S A	A37038221	SALAMANCA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050401131912	C HERRERO	07696834	SALAMANCA	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042028181	S RAMOS	07812762	SALAMANCA	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401098532	A GARCIA SEISDEDOS	07850444	SALAMANCA	18.03.98	40.000		RD 13/92	048.
050042022956	A MBAYE	X1429325J	TERRADILLOS	25.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041929279	E PINTOS	03408835	SEGOVIA	31.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042012276	D ISABEL	03459929	SEGOVIA	08.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050042047552	P HERNANDEZ	15232382	IRUN	26.05.98	15.000		RD 13/92	154.
050042018151	F GONZALEZ	04160458	SANTA ANA DE PUSA	06.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042014297	P CANO	04111549	TALAVERA DE LA REINA	29.05.98	16.000		RD 13/92	029.1
050042017456	J BLANCO	04174917	TALAVERA DE LA REINA	13.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036529	J RAFAEL DE LA CRUZ	04194996	TALAVERA DE LA REINA	22.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401120045	M ESCRIBANO	07782638	TALAVERA DE LA REINA	06.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042036281	J MARTIN	02212072	TORRIJOS	22.05.98	10.000		RD 13/92	090.1
050041957240	J SERRANO	04196093	VELADA	11.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041932023	I RODRIGUEZ	25417026	XIRIVELLA	09.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042048570	D HERNANDEZ	12226385	LAGUNA DE DUERO	07.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041898696	M BOCOS	09269858	VALLADOLID	29.05.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401131237	E ALONSO	09317141	VALLADOLID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042004036	E ALONSO	09317141	VALLADOLID	29.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401131250	A HUESCAR	09333307	VALLADOLID	29.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401124658	J CARRO	10180162	VALLADOLID	27.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401125055	J RIVAS	11685183	VALLADOLID	03.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042027267	C DE PRADO	12159932	VALLADOLID	17.05.98	10.000		LEY30/1995	
050401124695	A SANCHEZ PEÑALVER	33504379	VALLADOLID	27.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401122418	J LEIVA	16402068	VITORIA GASTEIZ	31.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050401124890	A BUENO	70994116	BENAVENTE	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401132692	J IGLESIAS	11952818	CORESES	04.06.98	30.000		RD 13/92	052.

Número 2.977

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 17-07-98.

El Subdelegado de Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401135450	J YZPIZUA	21422297	BENIDORM	12.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042013888	SDYT ABULA SL	B05027115	AVILA	02.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042037580	E MARTIN	06444647	AVILA	18.06.98	115.000		D121190	198.H
050042003500	M FERNANDEZ	06564177	BARRACO	18.06.98	50.000	1	RD 13/92	029.1
050042033024	J LINARES	50660812	LA ADRADA	12.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042032822	J LINARES	50660812	LA ADRADA	12.06.98	10.000		LEY30/1995	
050401133349	A JUAREZ	06577169	PIEDRALAVES	03.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041931468	N MENDEZ	28949286	CORIA	25.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042032718	J GARCIA	11765652	PLASENCIA	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036943	J GARCIA	11765652	PLASENCIA	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042013475	C GONZALEZ	09711057	LEON	03.06.98	15.000		RD 13/92	037.1
050042004875	C CASTELLANOS	08931611	BOADILLA DEL MONTE	13.06.98	15.000		RD 13/92	167.
050042037029	J CARRERA	46920008	FUENLABRADA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020005	J CARRERA	45920008	FUENLABRADA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042032512	A COSTA	47046820	GETAFE	07.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042036207	A COSTA	47046820	GETAFE	07.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042029379	A HERNANDEZ	00554441	LEGANES	14.06.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042037248	F FERNANDEZ	03743988	LEGANES	10.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041989495	F LOZANO	10861311	LEGANES	21.05.98	10.000		LEY30/1995	
050042048751	P Z R SL	880811094	MADRID	09.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041992640	J GOMEZ	00820534	MADRID	13.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050041959831	C MAGARIÑO	01120664	MADRID	12.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041993188	C IGLESIAS	01379672	MADRID	07.06.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
050401125596	S NAVAS	01828559	MADRID	06.06.98	40.000		RD 13/92	048.
050042057533	T HERNANDEZ	03369106	MADRID	22.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041967797	H GARZON	05861658	MADRID	13.06.98	15.000		RD 13/92	159.
050401098064	J CABRERA	25929983	MADRID	22.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401135796	E NAVARRETE	28679959	MADRID	18.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050041963408	J D LOM	33506012	MADRID	08.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042030606	J PARRO	50042979	MADRID	14.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041996694	J PEREZ	50208383	MADRID	06.06.98	15.000		RD 13/92	155.
050041940603	V JIMENEZ	50978440U	MADRID	14.03.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
050042032871	S SAN MARTIN	51415751	MADRID	13.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042033127	P MUÑOZ	51436297	MADRID	16.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041993061	J ALBA	46935011	ALCORCON	13.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042026214	E ALVAREZ	05398632	MAJADAHONDA	12.06.98	25.000		RD 13/92	029.1
050042027498	E ALVAREZ	05398632	MAJADAHONDA	12.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042031696	M ACEITON	07528503	MOSTOLES	07.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042026160	A AUGUSTO	11949158	MOSTOLES	06.06.98	25.000		RDL 339/90	061.1
050042035847	A REY	35434156	MOSTOLES	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041998850	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	09.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042031611	J MARTIN	50165438	MOSTOLES	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042031600	J MARTIN	50165438	MOSTOLES	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042027437	P PRIETO	52977421	MOSTOLES	06.06.98	25.000		RDL 339/90	081.1
059041821129	C RESA	26149280	PARLA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042022713	F ALVAREZ	07489349	POZUELO DE ALARCON	14.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041989227	A SANCHEZ	00392226	SAN FERNANDO HENARES	24.05.98	115.000		D121190	198.H
050042025234	M LEVATO	X0883494H	SAN LORENZO ESCORIAL	29.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401134834	J MORA	07468866	SAN SEBASTIAN REYES	11.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041810185	J FERNANDEZ	00793940	TORREJON DE ARDOZ	30.05.98	15.000		RD 13/92	154.
050042022993	J RAMIREZ	27438652	MURCIA	02.06.98	200.000		D121190	198.H
050401135482	F VISO	36057766	VIGO	12.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042049354	J CABALLERO	36102418	VIGO	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041968422	F IZQUIERDO	08110351	BEJAR	03.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041966410	F IZQUIERDO	08110351	BEJAR	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041828025	TRANSPORTES FERNANDEZ BORR	A40024457	SEGOVIA	09.06.98	115.000		D121190	198.H
050042004759	T IBAÑEZ	18408385	TERUEL	27.05.98	230.001		D121190	197.B
050041969241	J LORENZO	12216719	VALLADOLID	18.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401125584	J CALVO	09771825	VITORIA GASTEIZ	04.06.98	20.000		RD 13/92	052.

Número 2.963

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.837-AV)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Becedillas, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,10 litros/seg., en el término municipal de Becedillas (Ávila), con destino a abastecimiento de las localidades de Becedillas y Casillas de Chicapierna (Ávila).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a informa-

ción pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: Sin interés regional.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. Se encuentra en zona de policía del arroyo Becedillas.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: El Ayuntamiento de Becedillas.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Cañada Armando, parcela 46 del polígono 1, t.m. de Becedillas (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 2,64.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,10.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 15 CV, electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 34.824.

DESTINO DE LAS AGUAS: Abastecimiento de las localidades de Becedillas y Casillas de Chicapierna (Ávila).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede al Ayuntamiento de Becedillas, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1.10 litros/seg., en término municipal de Becedillas (Ávila), con destino a abastecimiento de las localidades de Becedillas y Casillas de Chicapierna (Ávila) y un volumen máximo anual de 34.824 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización del vertido.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo

que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMO CUARTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de

Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 2 de julio de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.694

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

ANUNCIO

D. Saulo Hernández Monzón, con domicilio en C/ La Fuente, 5 en Malpartida de Peñarrey (Salamanca), ha solicitado la crea-

ción de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "FUENTE BUENA"

- Localización: Término municipal de CABEZAS DEL VILLAR.

- Descripción: Tiene una superficie de 501 has. y linda: Norte, con Salmoral (Salamanca); Este, con Dehesa de Migalbín en Cabezas del Villar; Sur, Dehesa de Zurraquín en Cabezas del Villar, y Oeste, con término de Malpartida (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 30 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 2.929

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.207.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de

autorización para la instalación de una L.A.T. en San Esteban del Valle cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 40 m. de longitud, conductor LA-56-, aislamiento ESA-1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.930

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.208.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en San Esteban del Valle cuyas características principales son:

Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 10 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.982

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO

NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL A D. JULIO GONZÁLEZ BLÁZQUEZ Y A D. JUAN IGNACIO GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, SOBRE AFECCIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV., DENOMINADA "VICOLOZANO-BRIEVA" EXPTE.: 3.067-E.

No habiendo sido posible efectuar la notificación individual sobre afección de la línea citada en la parcela n.º 48, polígono 96, de Vicolozano (Ávila); de la que son copropietarios, por el presente Edicto se les notifica lo siguiente:

En estas oficinas se tramita la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea de alta tensión a 15 KV. proyectada para mejora en el suministro de energía eléctrica a los términos municipales de Vicolozano y Brieva.

El proyecto de implantación de la citada línea afecta a bienes de su propiedad, y no habiendo llegado a un acuerdo con la compañía Iberdrola, S.A., para la adquisición de los mismo, podrá alegar, en el plazo de 15 días, ante este Servicio Territorial, las razones por las que, en su caso, se oponga al paso de la citada línea, o si incumple alguna de las limitaciones establecidas en el art. 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La relación concreta de los bienes de necesaria expropiación o imposición de servidumbre que le afectan son los que se detallan en el anexo a esta notificación.

Ávila a 17 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

PARCELA	APOYO	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m ²	Polígono	Parcela		
1	9059 1 2	<p>JOSE JUAN SANCHEZ TAILBY C/ La Paramera, 8 05004 - AVILA -</p> <p>PABLO PEDRO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Padre Victoriano, 5 05005 - AVILA -</p> <p>JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ Casaquemada EL GOLOSO 28790 - MADRID -</p> <p>M^a TERESA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Fernández de la Hoz, 64 28010 - MADRID -</p> <p>M^{DEL} ROSARIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Larra, 12 28004 - MADRID -</p> <p>ESPERANZA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Sta. Cruz de Marcenado, 20 28015 - MADRID -</p> <p>M^a VICENTA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Consuelo, 28 37001 - SALAMANCA -</p> <p>M^a SONSOLES GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Las Mercedes, 28 48990 - GETXO-LAS ARENAS</p> <p>JUAN IGNACIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Junquillos, 4 43700 - EL VENDRELL- (TARRAGONA)</p> <p>JOSE M^a GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016- MADRID -</p> <p>M^a DEL CORO GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -</p> <p>M^a TERESA GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -</p>	283	1,85	96	48	VICOLOZANO (AVILA)	PRADO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.010

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CULTURA,
JUVENTUD, DEPORTE Y
ACCIÓN SOCIAL
ANUNCIO

Resolución de la Diputación
Provincial de Ávila, por la que se

anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la Aportación de Recursos Humanos al Programa de Actividades Socioculturales.

Objeto: La adjudicación, mediante el sistema citado, de la Aportación de Recursos Humanos al Programa de Actividades Socioculturales.

Presupuesto de licitación: 23.000.000 Ptas.

Garantía Provisional: 1.000.000 de Ptas.

Garantía definitiva: 2.000.000 Ptas.

Oficina donde se encuentran los Pliegos de Condiciones: Servicio de Cultura, Juventud, Deporte y Acción Social, Palacio Provincial, Calle Sancho Dávila n.º 4. Ávila, pudiendo fotocopiarse en el Servicio de fotocopias ubicado en el mismo Palacio Provincial.

Modelo de Proposición Económica: Se encuentra en la Oficina señalada, pudiendo fotocopiarse en el Servicio de fotocopias indicado.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Registro General de la Diputación, de 9,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de trece días naturales a contar desde

la publicación en el BOP de este anuncio.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de proposiciones económicas: En el Palacio Provincial, en acto público, a las 12,00 horas del octavo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

Ávila a 17 de julio de 1998

El Presidente. *Ilegible.*

- 000 -

Número 2.811

Diputación Provincial de
Ávila

SERVICIO DE CULTURA,
JUVENTUD, DEPORTE Y
ACCION SOCIAL

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para el Suministro de material lúdico-deportivo.

Objeto: La adjudicación, mediante el sistema citado, del Suministro de material lúdico-deportivo.

Presupuesto de licitación: 22.000.000 de Ptas.

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Garantía Definitiva: 4% del Presupuesto de licitación.

Oficina donde se encuentran los Pliegos de Condiciones: Servicio de Cultura, Juventud, Deporte y Acción Social, Palacio Provincial, Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila, pudiendo fotocopiarse

en el Servicio de fotocopias ubicada en el mismo Palacio Provincial.

Modelo de Proposición Económica: Se encuentra en la Oficina señalada, pudiendo fotocoparse en el Servicio de fotocopias indicado.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Registro General de la Diputación, de 9,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de trece días naturales a contar desde la publicación en el BOP de este anuncio.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de proposiciones económicas: En el Palacio Provincial, en acto público, a las 12.00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Ávila a 17 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.884

Ayuntamiento de Umbrías

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMA DE PAGO:

- a) En metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	BUENOS AIRES GREDOS S.A.	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	24.128.-
2	BUENOS AIRES GREDOS S.A.	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1994	24.972.-
3	BUENOS AIRES GREDOS S.A.	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	25.847.-
4	BUENOS AIRES GREDOS S.A.	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	26.752.-
5	BUENOS AIRES GREDOS S.A.	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	27.447.-
6	DÍAZ SÁNCHEZ, VALENTÍN Y OTRO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	986.-
7	DÍAZ SÁNCHEZ, VALENTÍN Y OTRO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.021.-
8	FLOR GARCÍA, ABILJO	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	2.004.-
9	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1992	2.001.-
10	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	2.101.-
11	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1994	2.175.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
12	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	2.251.-
13	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	2.330.-
14	FLOR MARTÍN, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	2.391.-
15	FLOR MAYORAL, JOSÉ MANUEL	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.047.-
16	FLOR MAYORAL, LIDIO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.047.-
17	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	1.297.-
18	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.343.-
19	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.378.-
20	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	560.-
21	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	5.882.-
22	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1993	2.702.-
23	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1995	2.862.-
24	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	6.301.-
25	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	2.995.-
26	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	6.522.-
27	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1997	3.073.-
28	GARCÍA REDONDO, PAULINA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	6.691.-
29	GONZÁLEZ FERRO, FRANCISCO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.641.-
30	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	823.-
31	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	910.-
32	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1994	559.-
33	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.009.-
34	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	4.913.-
35	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	599.-
36	MATEOS PÉREZ, EUTIQUIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	913.-
37	PÉREZ MARTÍN, CARMEN	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	1.719.-
38	PÉREZ MARTÍN, CARMEN	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1995	561.-
39	PÉREZ MARTÍN, CARMEN	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.780.-
40	PÉREZ MARTÍN, CARMEN	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	1.666.-
41	PÉREZ MARTÍN, CELIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1995	5.684.-
42	PÉREZ MARTÍN, CELIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	6.001.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
43	PÉREZ MARTÍN, CELIA	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1997	6.157.-
44	PÉREZ MARTÍN, OVIDIO Y OTRO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	4.301.-
45	PÉREZ MARTÍN, OVIDIO Y OTRO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	4.452.-
46	PÉREZ MARTÍN, OVIDIO	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	1.326.-
47	REDONDO MARTÍN, CARMEN Y ADORACIÓN	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1995	2.173.-
48	REDONDO MARTÍN, CARMEN Y ADORACIÓN	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	2.249.-
49	REDONDO PÉREZ, SAGRARIO	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1996	2.337.-
50	REDONDO PÉREZ, SAGRARIO	IMPTO. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	1997	2.398.-
51	SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.127.-
52	SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1993	1.605.-
53	SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1994	1.662.-
54	SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	1.720.-
55	SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.780.-
56	SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	1.827.-
57	SÁNCHEZ MUÑOZ, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	1.622.-
58	SÁNCHEZ MUÑOZ, TEÓFILO	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	1.679.-
59	SÁNCHEZ REDONDO. MARÍA TERESA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1994	568.-
60	SÁNCHEZ REDONDO. MARÍA TERESA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1995	588.-
61	SÁNCHEZ REDONDO. MARÍA TERESA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1996	609.-
62	SÁNCHEZ REDONDO. MARÍA TERESA	IMPTO. BIENES INMUEBLES URBANA	1997	625.-

Umbrías a 13 de julio de 1997.
El Tesorero, *Ilegible*.

Número 2.888

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Por CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., se ha solicitado devolución de fianza que dicha empresa tiene constituida en

este Ayuntamiento para garantizar el contrato relativo a la explotación de la Cantera "SANTANA" n.º 45, en los terrenos propiedad de esta Entidad.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la empresa solicitante puedan presentar las

oportunas reclamaciones contra la pretendida devolución de fianza, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa María del Cubillo, a 7 de julio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.889

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCIÓN

Del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto con publicidad para la enajenación de los aprovechamientos maderables del Monte de U.P. n.º 89 de los propios de este Ayuntamiento, lotes números 3, 4, 5, 6 y 7 del ejercicio 1998.

OBJETO DEL CONTRATO:

El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote n.º 3; de 750 pies de pino, con un volumen con corteza de 791 mc., localizados en cuartel B, tramo II, cantón 58. Valor tasación base, TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (3.559.500) Ptas. VALOR ÍNDICE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (4.449.375) Ptas. Tanto por 100 de corteza: 19.5

Lote n.º 4, de 390 pies de pinos, con un volumen con corteza de 664 mc., localizados en el cuartel B, tramo II, cantón 60. Valor Tasación base: TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL (3.984.000) Ptas. Valor índice: CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL (4.980.000) Ptas. Tanto por 100 corteza: 19.

Lote n.º 5, de 653 pies de pinos, con un volumen con corteza de 927 mc., localizados en el cuartel B, tramo II, cantón 113. Valor de tasación base: CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (4.982.625) Ptas. Valor índice: SEIS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y

UNA (6.228.281) Ptas. Tanto por ciento corteza 19.5.

Lote n.º 6, de 600 pies de pinos, con un volumen con corteza de 544 mc., localizados en el Cuartel E, tramo III, cantón 110. Valor de tasación base: DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS (2.937.600) Ptas., Valor índice: TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL (3.672.000) Ptas. Tanto por 100 de corteza 22.

Lote n.º 7, de 415 pies de pinos, con un volumen con corteza de 593 mc., localizados en el cuartel E., tramo III, cantón 26. Valor tasación base: TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL CIEN (3.380.100). Valor índice: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (4.225.125) Ptas.

PLAZO DE APROVECHAMIENTO: Hasta el día 31 de diciembre de 1998.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Todos los lotes con revisión de cubicación.

FORMA DE PAGO: El adjudicatario ingresará en la Cuenta del Fondo de Mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 15 por 100 del precio de adjudicación dentro de los DIEZ días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva. El 85 por 100 restante en tantos plazos como meses resten al año a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva, incluido el de la comunicación y siempre proporcional a la saca de la madera del monte.

GARANTÍAS: Para tomar parte en la subasta, el licitador habrá de constituir la garantía provisional que se cifra en el dos por ciento del precio base

de licitación. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las garantías habrán de constituirse en cualquiera de las formas que determinan los artículos 36 y 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia, en caso de que el último día sea sábado se trasladará al día hábil siguiente y de acuerdo con el siguiente modelo:

D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en C/ o Pl n.º, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio o (en representación de, lo que acredita con) en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia de pinos con un volumen sin corteza de mc. que forman el lote n.º del ejercicio 1998, Monte de U.P. n.º 89 de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) se compromete a ejecutar el aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que declara conocer y acepta en su integridad por el precio de (.....) pesetas. En letra y cifras. Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

En caso de que algún licitador remita la proposición por correo deberá comunicarlo telegráficamente o mediante fax, no teniendo en cuenta las proposiciones que

tenga entrada en el registro general cinco días naturales después del último día de admisión de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar algún lote desierto en primera subasta se celebrará una segunda subasta, sin más aviso, con los mismos pliegos de condiciones, transcurridos DIEZ días hábiles de la celebración de la primera subasta, en caso de coincidir en sábado se trasladará al día hábil inmeditamente siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, transcurrido siete días naturales del último día de admisión de proposiciones, si coincidiera en sábado se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

Documento acreditativo de su personalidad.

Documento de haber constituido la fianza provisional.

Declaración de no hallarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas.

Alta del impuesto de Actividades Económicas.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El Tiemblo a 10 de julio de 1998.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.947

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO.

En virtud de lo acordado por la Iltra. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila y su Partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 97/98, a instancias de Granitos Sangar, S.A., representado por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido contra D.ª María del Carmen Nieto García, se emplaza a la referida demandada para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial y sirva de EMPLAZAMIENTO A D.ª MARÍA DEL CARMEN NIETO GARCÍA, expido la presente en Avila a 13 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.903

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Por estar así acordado en autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el n.º 123/95, a instancia de D.ª Evangelina

García Gutiérrez, contra D. José Antonio Cornejo Gutiérrez, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA PROPUESTA SRA. MARTÍN CHICO

Piedrahíta a 30 de junio de 1998.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, únase a los Autos de su razón. Se acuerda, al haber fallecido el demandado D. José Antonio Cornejo Gutiérrez, citar a sus herederos D.ª Agueda Pérez Vega, esposa, por exhorto, a D. José Antonio, D.ª María y D. Cristino Cornejo Pérez y otros posibles terceros interesados, con domicilio desconocido, por edictos que se publicarán en el B.O.P., y en los Tablones de Anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de San Miguel de Serrezuela, para que en el plazo de NUEVE DÍAS, se personen en autos a fin de continuar el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Así lo propongo a S. S.ª y firmo. Doy fe.

Conforme. M.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de D. José Antonio Cornejo Gutiérrez, D. José Antonio, D.ª María y D. Cristino Cornejo Pérez, y otros posibles interesados, expido el presente en Piedrahíta a 30 de junio de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.944

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido.

HACE SABER:

Que en autos de J. ejecutivo n.º 130/98, seguidos a instancia de "Automoción Montecarlo, S.L., representada por el Procurador Sr. García García, contra D. Antonio Rodríguez de Orbaneja, en reclamación de 125.000 Ptas. de principal y 60.000 Ptas. de intereses y costas, ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA

JUEZ SRA. MONTES ROSADO.

Arenas de San Pedro a 9 de julio de 1998.

Dada cuenta; anterior escrito y exhorto con resultado negativo únase a los autos de su razón. Visto el estado de las actuaciones, y dado que el demandado D. Antonio Rodríguez de Orbaneja se encuentra en ignorado paradero procédase de conformidad con lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la LEC al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago sobre los bienes señalados en el escrito: "Saldos de c/c de crédito o plazo fijo u otra imposición individual o conjunta en las entidades bancarias BBV, Caja de Madrid, Caja de Ahorros de Avila, Banesto y B. de Santander. Vehículo Citroen C-15, TO-5117-U y Derechos de Propiedad u otros sobre la finca urbana sita en la C/ Sargento Provisional n.º 8 de Lanzahíta. Inscrita al T. 374-404, L. 14, F. 074, finca n.º 3.571, y verificado cítese de remate por medio de edictos con mención de dicho embargo concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución.

Lo manda y firma S.S. y doy fe.
M/ Secretario

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, conforme establecen los artícu-

los 1.444 y 1.460 de la LEC, expido el presente en Arenas de San Pedro a 9 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.945

**JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
TALAVERA DE LA REINA**

EDICTO

D. Carlos Ceballos Norte, Juez de Instrucción n.º 2 de Talavera y su Partido.

Por el presente, HACE SABER: que en el Juzgado, y con el n.º 34/96 se sigue ejecutoria n.º 34/96 dimanante de Juicio de faltas n.º 192/96, a instancia de D. Carlos Martín Díaz contra D. Miguel Angel Alonso Zarzoso y D. Eustaquio Alonso González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de OCHO DÍAS que tenga lugar la licitación las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA, el día 5 de octubre de 1998.

SEGUNDA SUBASTA, el día 15 de octubre de 1998.

TERCERA SUBASTA, el día 26 de octubre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, C/ Mérida s/n, a las 10 horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.- Servirá de tipo la primera subasta la cantidad de

190.000 Ptas., en que han sido tasados los bienes embargados. Para la segunda subasta el 75% de dicha cantidad, o sea 142.500 Ptas. La tercera, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.- Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n.º 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solo por el ejecutante.

Cuarta.- En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- Máquina de fútbolín, 35.000 Ptas.
- Máquina de billar, 80.000 Ptas.
- Máquina tragaperras, 40.000 Ptas.
- Máquina sacar chicles, 35.000 Ptas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.